

Club Chileno del Perro de Muestra



Reglamento de la Prueba de Cobro Avanzado en Tierra y Agua

Art 1.- Objetivos

Evaluar las capacidades de cobro en de los perros de muestra en una serie de pruebas de mayor exigencia, y promover el espíritu deportivo del cazador enfatizando la necesidad e importancia de cobrar una pieza abatida como muestra de respeto hacia ella.

Art 2.- El terreno

➤ Tierra

Un terreno con vegetación y arbustos-maleza.

➤ Agua

Una laguna, embalse, tranque o zona de río de corriente suave, con una porción importante de agua profunda y vegetación suficiente como para esconder las piezas. Superficie unos 1.500 m2 o más.



Art 3.- Los Jueces

- Son los designados por el Club del Perro de Muestra.
- El Juez deberá llenar la respectiva planilla de cada competidor, de acuerdo con las normas de este reglamento. La planilla se acompaña en anexo.
- Las decisiones del juez son inapelables.
- En caso de catástrofe natural o condiciones atmosféricas adversas, el Juez podrá interrumpir o suspender totalmente la competencia, reanudándola si es posible en el plazo más breve.

Art 4.- Inscripciones

En estos concursos podrán participar perros inscritos pertenecientes a razas del grupo 7 FCI, lo que será comprobado por el conductor exhibiendo el pedigree oficial del ejemplar

Conforme a las disposiciones generales del club, la prueba requiere al menos tres perros concursando para ser llevada a cabo.

Art 5.- Exclusiones

No serán admitidos perras en celo, perros agresivos, perros con alguna enfermedad contagiosa, hembras con gestación avanzada o recientemente paridas, ni perros con lesión o cojera manifiesta.

Art 6.- Descripción de la prueba

➤ Cada ejemplar concursando debe efectuar tres cobros en agua

- Un Cobro marcado con disparo de distracción al aire durante el trayecto del perro a cobrar. Distancia típica: 60 metros
- Dos cobros ciegos a pieza escondida en o cerca de la vegetación de la orilla, desde una distancia de unos 30 metros

➤ Cada ejemplar debe efectuar dos cobros en tierra

- Cobro marcado con disparo al aire durante el trayecto del perro a cobrar. Distancia típica: 60 metros
- Cobro ciego a pieza escondida entre la maleza, desde una distancia de unos 30 metros

Los cobros marcados podrán ser hechos con dummies o con piezas de pluma. Los cobros ciegos podrán ser hechos con piezas de pluma o de pelo.

Los conductores podrán traer sus propias piezas o dummies.

Art 7.- Secuencia de los ejercicios

Dependiendo de las condiciones del terreno y ambientales, los jueces decidirán si juzgan primero a todos los concursantes en tierra y luego en agua, o viceversa, o si juzgan completamente a cada ejemplar y luego al siguiente.

Art 8.- Secuencia general de un ejercicio

Postura de pieza a cobrar (cobro ciego)	• Siempre entre vegetación, oculta de la percepción por el conductor o el perro
Aproximación	• Al llamado, el conductor se acerca a jueces con su perro atraillado o suelto, como prefiera
Postura de pieza a cobrar (cobro marcado)	• Pieza es lanzada a la vista del conductor y del perro
Juez da orden de cobrar, conductor lanza al perro	• Conductor debe permanecer en el punto de lanzamiento
Disparo de distracción (si corresponde)	• Hecho por tirador designado, al aire, a la orden del juez
Perro busca	• Búsqueda independiente, concentrada, con mínimos apoyos y siempre discretos
Perro encuentra, toma	• Toma por el cuerpo de la pieza, por su centro de gravedad
Perro retorna	• Entusiasta, directo, con mínimos apoyos y siempre discretos
Perro sale del agua (cobros en agua)	• Sin sacudirse, sin soltar la pieza
Perro entrega. Cobro concluido	• Sentado, en la mano, boca blanda.
Conductor atraílla al perro y entrega la pieza al juez	• Juez verifica integridad de la pieza

Art 9.- Cobro marcado en agua con disparo de distracción durante el trayecto del perro a cobrar

- El juez llamará al conductor, quien podrá acercarse con el perro atraillado o no, como prefiera.
- Un asistente lanzará una pieza al agua, en zona despejada de vegetación, a la vista del perro. El perro debe permanecer junto al conductor hasta que el juez dé el vamos a cobrar.
- El conductor ordenará al perro cobrar. Perros que no entren al agua serán descalificados.
- Cuando el perro vaya en trayecto entre la orilla y la pieza, un tirador designado hará un disparo al aire. El perro que no continúe su trayecto a la pieza y concluya el cobro será descalificado.
- El conductor entregará la pieza al juez para que éste la examine

Art 10.- Cobro ciego en agua de pieza escondida entre la vegetación

- Una pieza será lanzada entre la vegetación de la orilla o en/cerca de algún parche de vegetación en el agua, sin que el perro ni el conductor puedan verla, oírlo o de alguna manera marcar el punto de caída.

- Al llamado del juez, el conductor se aproximará con el perro atraillado o no, como prefiera. El juez indicará al conductor la ubicación de la pieza y lo autorizará a lanzar su perro.
- Si el perro no entra al agua a la orden del conductor será eliminado.
- En su búsqueda, el perro podrá abandonar temporalmente el agua, siempre que dé señas claras de que no ha abandonado la búsqueda.
- Encontrada, cobrada y entregada la pieza al conductor, éste entregará la pieza al juez para que la examine
- Tiempo máximo 12 minutos, que el juez podrá extender si estima que el perro está activamente buscando en la zona.

Art 11.- Cobro marcado en tierra con disparo de distracción durante el trayecto del perro a cobrar

- El juez llamará al conductor, quien podrá acercarse con el perro atraillado o no, como prefiera.
- Un asistente lanzará una pieza con vegetación. El perro debe permanecer junto al conductor.
- El conductor ordenará al perro cobrar.
- Cuando el perro vaya a mitad de trayecto hacia la pieza, un tirador designado hará un disparo al aire. El perro que no continúe su trayecto a la pieza y concluya el cobro será descalificado.
- Encontrada, cobrada y entregada la pieza al conductor, éste entregará la pieza al juez para que la examine

Art 12.- Cobro ciego en tierra de pieza escondida entre la vegetación

- Una pieza será lanzada entre los arbustos/maleza del terreno, sin que el perro ni el conductor puedan verla u oírla o de alguna manera marcar el punto de caída.
- Al llamado del juez, el conductor se aproximará con el perro atraillado o no, como prefiera. El juez indicará al conductor la ubicación de la pieza y lo autorizará a lanzar su perro.
- En su búsqueda, el perro podrá alejarse temporalmente de la zona donde se lo ha lanzado, siempre que dé señas claras de que no ha abandonado la búsqueda.
- El conductor entregará la pieza al juez para que éste la examine
- Tiempo máximo 12 minutos, que el juez podrá extender si estima que el perro está activamente buscando en la zona.

Art 13.- Apoyos al perro durante la prueba

El conductor puede apoyar al perro con gestos, voces y pito durante los ejercicios. Sin embargo esto reducirá la puntuación si lo hace repetidamente. El ideal es el perro que, en forma animosa, independiente, dedicada, va, busca, encuentra la pieza, la cobra, la trae al conductor y se la entrega en la mano.

El conductor podrá, llamar a su perro para relanzarlo hasta dos veces en cada cobro ciego, previa autorización del juez o por sugerencia de éste.

Art 14.- Cobro y forma de entregar

Se valorará los siguientes aspectos en el trabajo del perro respecto al cobro y la forma de entregar:

- Tomar la pieza por el cuerpo
- Boca suave
- No soltar la pieza al salir del agua
- No sacudirse al salir del agua hasta entregar la pieza



- Entrega a la mano
- Entrega sentado

Art 15.- Puntuación

Para un detalle completo, ver la cartilla de puntuación, en anexo.

Art 16.- Calificación

Un cobro se considera completado cuando el perro entrega la pieza a la orden del conductor. En general, esto se verificará por una entrega en la mano.

Para calificar, un ejemplar deberá haber completado al menos el cobro marcado en agua, uno de los dos cobros ciegos en agua y el cobro ciego en tierra.

La tabla de calificación es la siguiente:

Desde	Hasta	Calificación
-1	-1	Eliminado
1	30	Sin Calificación
31	49	Suficiente
50	65	Bueno
66	79	Muy Bueno
80	89	Excelente
90	100	Excelente E

Art 17.- Breve descripción de los conceptos evaluados

- Entrada al agua: Se evalúa la determinación de entrar, no el método.
- Reacción al disparo: Se espera que el perro continúe su trayecto a la pieza sin demostrar temor. La demostración de excitación al disparo es apreciada.
- Toma: Se espera que el perro tome la pieza por el cuerpo,
- Retorno: Inmediato, directo, entusiasta
- Salida del agua: Se valora que el perro no se sacuda ni deje la pieza en el suelo al salir del agua, aunque la retome sin apoyos
- Entrega: A la mano, a la orden del conductor. Se valora que el perro entregue sentado
- Concentración y Persistencia: En las pruebas de cobro ciego
- Independencia: Se valora que el perro haga su trabajo con un mínimo de apoyos del conductor, y siempre discretos
- Boca blanda: La boca blanda debe también expresarse en la entrega
- Apreciación de Nariz: Durante las los cobros ciegos
- Equilibrio, adaptación al terreno: Balance general del trabajo del perro
- Fiato con el conductor: Apoyos discretos, reacción pronta, retorno entusiasta y directo.



Art 18.- Interferencias

Si un perro sufriese una interferencia extraordinaria durante su concurso, el juez a su discreción, podrá ordenar un nuevo intento en una pista diferente. En este caso el intento anterior no influye en la nota.

Art 19.- El Público

El público presente observará el máximo silencio durante toda la competencia, comportándose sin perturbar el desarrollo de ésta y absteniéndose de expresar juicios de cualquier tipo referidos al concurso y sus participantes.

El público debe comportarse de acuerdo a las disposiciones generales para todo tipo de pruebas de trabajo establecidas en el reglamento de pruebas del Club del Perro de Muestra, y en especial observar las normas de ética de acuerdo al reglamento que al efecto tiene el Club.



Anexo: Planilla de puntuación



Prueba de Cobro Avanzado en Tierra y Agua

<ubicación>
<fecha>

Conductor

Nombre
Ciudad
Correo
Teléfono Móvil

Perro

Nombre
Raza
Sexo
Fecha de nacimiento
Inscripción

Turno asignado

--

Cobro marcado en agua con disparo de distracción durante el trayecto

11

- Entrada al agua
- Reacción al disparo (Temor es eliminatorio)
- Toma
- Retorno
- Salida
- Entrega

0
0
0
0
0
0

1
2
2
2
2
2

Cobro ciego en agua de pieza escondida entre la vegetación

24

- Entrada al agua
- Concentración y Persistencia
- Independencia
- Encuentro
- Toma
- Retorno
- Salida
- Entrega

0
0
0
0
0
0
0
0

1
5
5
5
2
2
2
2

Cobro marcado en tierra con disparo de distracción durante el trayecto

8

- Reacción al disparo (Temor es eliminatorio)
- Toma
- Retorno
- Entrega

0
0
0
0

2
2
2
2

Cobro ciego en tierra de pieza escondida entre la vegetación

21

- Concentración y Persistencia
- Independencia
- Encuentro
- Toma
- Retorno
- Entrega

0
0
0
0
0
0

5
5
5
2
2
2

Cualidades generales demostradas

- Boca blanda
- Nariz
- Fiato con el conductor
- Equilibrio, adaptación al terreno, Pasión

0
0
0
0

3
3
3
3

Puntaje Total Concursante sobre un máximo de
Calificación

100

--

Juez



Anexo: Código de ética

➤ Relación con los demás

Esperamos que todas las personas que participen y observen una prueba ("asistentes"), clínica y otro encuentro del Club adhieran a los principios del respeto mutuo y del espíritu deportivo.

No hay un reglamento preciso de ello, ni es considerado necesario entre damas y caballeros, pero por ejemplo, una persona que administra castigo cruel o innecesario a un perro será invitado a retirarse. Asimismo, el lenguaje soez u ofensivo no es necesario ni tolerado. Muestras de intolerancia o discriminación política, racial, social, de religión, de nacionalidad o condición/preferencia sexual no son admitidas, ni tampoco actitudes y lenguaje burlesco hacia conductores o perros.

No hablamos de política, religión o preferencias sexuales.

Está prohibido el excesivo consumo de alcohol (embriagarse) durante el desarrollo de las pruebas.

➤ Con los perros

Promovemos el uso de métodos gentiles para adiestrar y entrenar un perro. Rechazamos el ensañamiento y la crueldad en los métodos de enseñanza.

➤ Respeto de los predios

Los asistentes se abstendrán de ingresar a los predios designados para pruebas con caza salvaje entre dos semanas antes de una prueba y dos semanas después de ella, excepción habida por cierto del día de la prueba.

Los asistentes deben abstenerse permanentemente de adiestrar, entrenar o cazar en los predios con fauna salvaje en que el club hace sus pruebas.

➤ En las pruebas y encuentros de campo

No está permitido que un tercero intervenga en el trabajo de los ejemplares en competencia.

Los reclamos tienen un procedimiento formal que está descrito en el reglamento de pruebas.

➤ La singularidad de cada turno

Esperamos que los asistentes comprendan y acepten de buena manera que cada ocasión de trabajo de cada perro en el campo es particular, por tantos factores intervinientes que hacen imposible replicar exactamente las mismas condiciones para cada perro. Y que lo anterior hace que la suerte tenga una incidencia en el resultado de la prueba para un perro.

Como el viento, la suerte corre siempre en distintas direcciones. Por ello es que promovemos que un perro sea probado tantas veces como sea posible, minimizando así el factor azar.